

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Segunda Prórroga Contrato:
CR-WEB/2024/0000003376
Expediente P.A.: 2023-3-69

En Madrid, a 2 de julio de 2026

REUNIDOS

De una parte **D^a Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, **D^a. Carme Pinyol I Villena**, con número DNI. [REDACTED] y **D^a. Nuria González de Castro**, con número de DNI. [REDACTED] actuando mancomunadamente en nombre y representación de la empresa **NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.**, con C.I.F. A08011074, con domicilio social en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 764 – CP. 08013 - BARCELONA, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. **Gerardo Conesa Martínez**, el día **30 de mayo de 2022**, bajo el número **1488** de su protocolo y el día **18 de noviembre de 2011** con el número **2133** de su protocolo respectivamente.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha **04 de julio de 2024**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE BEOVU 120 MG/ML., MEDICAMENTOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA FIRMA “NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.”, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, en su lote 1, adjudicado por un importe de **29.265,60 €**, con un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de 12 meses más de ejecución **(del 05/07/2026 al 04/07/2027)**.

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la Empresa **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

De todo ello para un nuevo periodo de **DOCE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe máximo de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y**

La autenticidad de este documento se puede comprobar
https://gestion.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (29.265,60 € Euros)- (B.I.: 28.140,00 €, 4% IVA: 1.125,60 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2026	14.632,80	27100
2027	14.632,80	27100

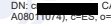
En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

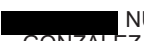
Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.**


Firmado digitalmente por: 
CARMEN PINYOL (R: A08011074)
DN: c=, o=CARMEN PINYOL (R: A08011074), cn=CARMEN PINYOL (R: A08011074), email=NOELIA.MARTIN@ADLANTER.COM

Fdo.: Carmen Pinyol I Villena


Firmado digitalmente por: 
NURIA GONZALEZ (R: A08011074)
DN: c=, o=NURIA GONZALEZ (R: A08011074), cn=NURIA GONZALEZ (R: A08011074), email=NOELIA.MARTIN@ADLANTER.COM

Fdo.: Nuria González de Castro